



RESOLUCION Nº 22628

VISTO:

El expediente CO-0062-01753507-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice a través de la Secretaría que corresponda, estudios de factibilidad técnica y económica, para la concreción de un oratorio inter-religioso en el Cementerio Municipal.

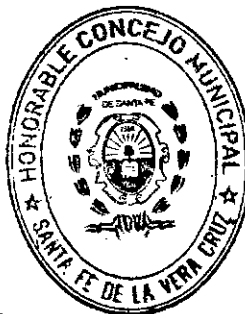
Art. 2º: De resultar favorables los estudios, indicados en el artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de tareas y/o trabajos objetos de la presente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2021.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEONARDO ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
04 NOV 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01753507-1 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N.º 42 citamente
FECHA: 23.11.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL